

EAL/nbm/jmr
CCADM-00104-2019

Salvador Jesús Solís Trujillo, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 2 y 7 de julio, 28 de septiembre de 2015, 21 de enero y 1 de abril de 2016), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación con la convocatoria de licitación publicada para la contratación del expediente de servicio que a continuación se detalla, mediante Procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria; de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, en su artículo 21, referente a la composición de las Mesas de Contratación, y lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la contratación del servicio, vengo en disponer:

CONTRATO DE SERVICIOS

CPV: 90919200-4 “Servicios de limpieza de oficinas”

Expediente nº: CC/2015/2018

Objeto del contrato: Prestación del servicio de limpieza en diversos Centros y Oficinas dependientes de la Diputación Provincial de Cádiz.

Primero.- Nombrar para la composición de las Mesas de Contratación que se constituyan en el Procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación a los siguientes miembros:

Presidente:

Salvador Jesús Solís Trujillo

En sustitución de éste:

Jaime Armario Limón

Vocales:

A) Grupo Popular:

José Loaiza García

En sustitución de éste:

Mercedes Colombo Roquette

Germán Beardo Caro

Ernesto Marín Andrade

Davinia Valdés del Moral

B) Secretaria General de la Corporación:

Marta Álvarez-Requejo Pérez

En sustitución de ésta:


Mariano Viera Domínguez

María África Gotor Sanjaume

Ana María Navarro Navas

C) Interventor de la Corporación:

Cristina Grandal Delgado

Código Seguro De Verificación:	JgpnTca/7FuyLsWvjLX9Uw==	Fecha	18/02/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Salvador Jesús Solís Trujillo				
	Eva Maria Alonso Lopez				
	Noelia Benitez Moreno				
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/JgpnTca/7FuyLsWvjLX9Uw==	Página	1/2		

En sustitución de ésta:
 Juan Manuel Ríos Muñoz
 M^a Isabel Vargas Sánchez

D) Técnico del Área de Servicios Económicos:
 Marta de Cos Höhr

En sustitución de ésta:
 Ignacio Gomar Suárez

E) Técnico del Área de Coordinación Política:
 Antonio Sancho Pedreño

En sustitución de éste:
 Antonio González Velarde

Secretaria de la Mesa:
 Noelia M^a Benítez Moreno

En sustitución de ésta:
 M^a José Cerezo Prián
 Juan Antonio Urbina Pérez

Invitados:
 Podrán asistir como invitados de las Mesas de Contratación, un Diputado/a de cada Grupo Político con representación de la Corporación, debiendo ser convocados, en tal condición, para todas las sesiones.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

Presidencia: Un Diputado/a Provincial o persona funcionaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

Vocalías y Secretaría: El personal adscrito a los correspondientes servicios que legalmente sustituyan a los titulares citados.

Segundo.- Dar traslado a los interesados en el procedimiento.

El Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos

Código Seguro De Verificación:	JgpnTca/7FuyLsWvjLX9Uw==	Fecha	18/02/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Jesús Solís Trujillo		
	Eva Maria Alonso Lopez		
	Noelia Benitez Moreno		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/JgpnTca/7FuyLsWvjLX9Uw==	Página	2/2

